

DICON/DAJ/ncn

16 SEP 2016

PUENTE ALTO,

EX. N° **1517** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, para el **programa Salud Mental PPV Ges y No Ges en la Atención Secundaria 2016, COSAM CEIF 2 Puente Alto.**

2) Resolución Exenta N°1772, del 14/06/16, del Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, ingresada en Oficina de Partes con fecha 16/06/16.

DECRETO:

Apruébese convenio celebrado entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 16 de marzo del 2016, de acuerdo a lo expresado en los considerandos primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE